

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL **CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013**

En La Lastrilla, a 27 de mayo de dos mil trece, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D. Enrique Gómez González, D. Benito Segovia Martín, D.^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Raúl Zúñiga Manso, D.^a Joanna Osiecka, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos y D. Javier García Velasco. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.- Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, corrigiéndose sendos errores, según detalle:

- En la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, durante el debate de la aprobación inicial del Presupuesto de 2013, donde dice *«En resumen se llama, por parte de nuestro Grupo a una colaboración sincera, crítica y constructiva, como ha venido siendo hasta ahora y tal y como sucedió con cambiar el destino de 200.000 € del Frontón del Sotillo, para instalaciones en La Lastrilla»*; debe decir: *«En resumen se llama, por parte de nuestro Grupo a una colaboración sincera, crítica y constructiva, como ha venido siendo hasta ahora y **no como** sucedió con cambiar el destino de 200.000 € del Frontón del Sotillo, para instalaciones en La Lastrilla»*.
- En la intervención del Sr. Alcalde, en el mismo punto del orden del día donde dice: *«Por el Sr. Piñeiro Robledo, se plantea a la Corporación la posibilidad de crear una partida de doce a quince mil euros, como un Fondo de Ayuda Social, dadas las circunstancias que muchos de nuestros vecinos están pasando. Por el Sr. Alcalde, se contesta que este asunto se considerara»*; debe decir: *«Por el Sr. Piñeiro Robledo, se plantea a la Corporación la posibilidad de crear una partida de doce a quince mil euros, como un Fondo de Ayuda Social, dadas las circunstancias que muchos de nuestros vecinos están pasando. Por el Sr. Alcalde, se contesta que este asunto se **considerará**»*.

2º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta del Decreto nº 41/2013 de 6 de mayo relativo a solicitud de defensa jurídica en relación con recurso de apelación interpuesto por D.^a Carmen Cerezo y otros, contra sentencia nº 53/2013, de fecha 13-03-2013, recaída en P.O. 16/2012. La Corporación se da por enterada de esta resolución.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se comenta que el pasado sábado se realizó la tradicional limpieza de la Cacería Mayor, que transcurrió dentro de la más absoluta normalidad, si bien, como anécdota, cabe resaltar que por primera vez no estuvieron presentes la totalidad de los cuatro Alcaldes de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.- La Comisión de Cuentas, a la vista del expediente de la Cuenta General de 2012, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2012, en los propios términos en que aparece rendida y cuyo resumen es el siguiente:

1.- CUENTA DE RESULTADOS:

A) RESULTADO DEL EJERCICIO : 140.503,70 €

2.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE:

A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 1.828.021,61 €
B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 1.784.680,80 €
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO..... 43.340,81 €
D) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 43.340,81 €
E) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO..... 451.764,04 €
F) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 294.474,83 €
G) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA..... 81.998,53 €
H) SALDOS DE DUDOSO COBRO:..... 59.832,27 €
I) REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.G..... 179.455,47 €

Segundo.- Que el expediente de la Cuenta General se exponga al público, en unión de sus justificantes y de este dictamen, por el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Que de no producirse alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleve este dictamen, sin necesidad de adoptar otro nuevo, y como propuesta de acuerdo de aprobación de la referida Cuenta General al Pleno Municipal, incorporando a la Cuenta 100 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General, el resultado del ejercicio, dando traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León."

Habiendo quedado acreditado que durante el período de exposición pública no se ha producido reclamación ni alegación alguna, la Corporación, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2012, en los propios términos en que aparece rendida y cuyo resumen es el siguiente:

1.- CUENTA DE RESULTADOS:

A) RESULTADO DEL EJERCICIO : 140.503,70 €

2.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE:

A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 1.828.021,61 €
B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 1.784.680,80 €
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO..... 43.340,81 €
D) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 43.340,81 €
E) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO..... 451.764,04 €
F) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 294.474,83 €
G) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA..... 81.998,53 €

H) SALDOS DE DUDOSO COBRO:..... 59.832,27 €
I) REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.G..... 179.455,47 €

Segundo.- Incorporar a la Cuenta 100 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General, el resultado del ejercicio, dando traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

5º.- CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de mayo, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se ha tramitado el expediente para la referida contratación, del cual resultan los siguientes antecedentes:

1º.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó convocar la oportuna licitación para la contratación del servicio de limpieza de centros públicos y dependencias municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Durante el periodo de admisión de proposiciones, se presentaron nueve ofertas.

3º.- Por la Mesa de Contratación, en sesión de 9 de mayo de 2013, se admitieron todas las proposiciones y se procedió a abrir también el Sobre "B", correspondiente a la oferta económica, procediéndose por la Mesa a la clasificación de las ofertas, de la más ventajosa a la menos ventajosa económicamente y acordando proponer al órgano de contratación dicha clasificación.

A la vista de estos antecedentes, la Comisión de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de los cinco miembros presentes del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen, para su remisión, como propuesta de acuerdo, al Pleno Municipal:

Primero.- Clasificar las ofertas, de la más ventajosa a la menos ventajosa económicamente:

Nº 1: GESTISSO, S.L.- 52.830,00 €.

Nº 2: UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.- 53.378,04 €

Nº 3: ISS FACILITY SERVICES, S.A.- 53.971,04 €.

Nº 4: SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.- 54.720,00 €.

Nº 5: PULIMPSE, S.L.- 55.990,00 €.

Nº 6: SERALIA, S.A.- 57.084,00 €.

Nº 7: SIETE PICOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.- 57.960,00 €.

Nº 8: ROYAL CLEAN, S.L.- 58.450,00 €.

Nº 9: SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.- 62.782,31 €

Segundo.- Determinar que la oferta más ventajosa corresponde a GESTISSO, S.L..

Tercero.- Requerir a GESTISSO, S.L., como empresa que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que asciende a un importe de 2.641,50 euros.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

Antes del turno de ruegos y preguntas se presentan las siguientes MOCIONES:

A) DEL GRUPO POPULAR.- Referida al nombramiento de otro miembro más de la Corporación – en la actualidad sólo hay uno nombrado- , para que forme parte de la Comisión de Uso y Gestión compartido del Pabellón Polideportivo, resultando urgente el nombramiento, para poder constituir, a la mayor brevedad, dicha Comisión.

Declarada por unanimidad la urgencia del asunto, la Corporación, también por unanimidad, acuerda nombrar como miembro de esa Comisión al Concejal del Grupo Socialista, Don Javier García Velasco.

B) DEL GRUPO SOCIALISTA.- Por el Grupo Socialista se presenta para su debate la siguiente MOCIÓN:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 26 de abril 2005, y por acuerdo plenario (con el voto favorable del PP y el voto en contra del grupo Municipal del PSOE), se acuerda una modificación puntual de las Normas Subsidiarias referidas a la ordenación detallada del Sector-20 (Los Escobares), con una extensión de 560.000 metros cuadrados, pasando a ser su calificación de Suelo No Urbanizable Delimitado (rústico) a Suelo Urbano Delimitado y cuyo propietario es D. Leopoldo Moreno Torres-Isla y otros. Dicho convenio se publica en el BOP de 11 de junio de 2005.

A raíz de dicha recalificación se acuerda suscribir entre el Sr. Alcalde y el mencionado titular una modificación del convenio anterior, con fecha 17 de abril de 2008, por otro complementario sin que haya tenido conocimiento el Ayuntamiento Pleno.

Habida cuenta de la información facilitada por el Catastro sobre finalización de la Ponencia Parcial para la ordenación de dicho suelo y considerando- al mismo tiempo- que dicho titular tiene contraída una deuda con el Ayuntamiento a raíz del cambio de calificación del suelo referido, el Grupo Municipal del PSOE presenta la siguiente, Moción para su inclusión en el Pleno Ordinario a celebrar el día 27 de mayo de 2013, en virtud de lo dispuesto en el Atº. 91.4 y 97.3 del ROF y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales,

aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Acuerdos a adoptar:

1º.- Requerir a D. Leopoldo Moreno Porras-Isla el abono con carácter retroactivo que contempla la ley, de la diferencia a satisfacer por el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) entre la calificación de rústico a Suelo Urbanizable Delimitado de los metros cuadrados habilitados de dicha recalificación.

2º.- Habida cuenta de que el Sr. Leopoldo Moreno tiene en la actualidad una deuda con este Ayuntamiento (contraída en el Convenio de abril de 2005 y posteriores), en por lo que el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno Municipal requerir al titular la firma de un convenio donde se contemple la transmisión como propiedad del Ayuntamiento de los metros cuadrados equivalentes del suelo recalificado, sirviendo éstos como cancelación de la deuda contraída por éste en el convenio de referencia.”

En uso de la palabra, el portavoz del Grupo Socialista defiende su Moción manifestando que, según fue informado en el Catastro, a primeros de junio estará solventado el tema de la actualización de la ponencia de valores para el Sector 20, por lo que de conformidad con la ley, se podrá pedir con carácter retroactivo el IBI de dicho Sector, de los últimos cuatro años. Por otra parte, y considerando que el Sr. Moreno Porras-Isla, no estará en situación de suspensión de pagos, sería conveniente modificar el Convenio, para que la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento -1.100.000 euros-, sea abonada mediante el traspaso a favor de este Ayuntamiento de fincas propiedad del mismo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que su Grupo rechazará la urgencia de esta Moción, ya que las Normas Urbanísticas están recurridas y también el Sector 20, por lo que no sabemos qué puede pasar y es conveniente esperar a la resolución judicial de este asunto. En cualquier caso, indica que los vecinos de esta localidad están ya disfrutando de un espacio deportivo de 40.000 metros cuadrados.

Sometido el asunto a votación, se rechaza la urgencia del mismo, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los siete miembros del Grupo Popular.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se produce la siguiente intervención:

- de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo:
 - a) Pregunta si se sabe quién estaba tomando niveles en la Calle Perú. Indicando asimismo que esta calle tiene problemas de recogida de aguas pluviales, que están produciendo inundaciones en determinadas fincas urbanas, siendo por tanto muy necesaria la solución de este problema.
 - b) Pregunta cómo está el tema de la Pautra Sierre, S.L., manifestando que hay un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de octubre de 2012 que dice que las obras las deberá sufragar la promotora o ser ejecutadas subsidiariamente y a su cargo por el Ayuntamiento.
 - c) Pregunta si por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se ha contestado a la petición de este Ayuntamiento para que tanto el cauce como la ribera del río Ciguiñuela sea incluido como objetivo en el segundo plan de restauración para la regeneración medioambiental (hidrológico-forestal) de los ríos y riberas en tramos urbanos y no urbanos.

- d) Indica que el talud del Camino de San Cristóbal se va a caer. Hay un pedrusco que tiene una importante grieta y cualquier día se puede producir un grave accidente. Se deberá tratar de solucionar este problema para lo cual, si es preciso, se puede solicitar ayuda a la Junta de Castilla y León.
- e) Nos parece muy excesivo el coste del pasaje de la piscina, unos 30.000 euros y se nos debe aclarar si el constructor hizo mal o no la obra para, en su caso, ver las posibles responsabilidades.
- f) En cuanto a los 2.249 euros del coste de los filtros de la piscina y según el pliego de condiciones, los debe sufragar el concesionario y no el Ayuntamiento, ya que no se trata de una reparación sino de una sustitución por el uso.
- g) También nos parece excesivo los 25.000 euros que ha costado el estudio de alumbrado exterior para el ahorro de energía, ya que hay empresas que lo ofrecen gratuitamente.
- h) Si finalmente se va a poner en funcionamiento el Fondo de Ayuda Social, sería necesario crear una Comisión y aprobar los requisitos o bases por las que se regulará la concesión de ayudas.
- i) Ruega que, si es posible, uno de los cinco empleados contratados permanezca durante dos horas al día en el Punto Limpio para facilitar a todos los vecinos el poder depositar los distintos enseres.
- j) Se deberán adoptar medidas también en cuanto a la tenencia de perros y de perros peligrosos, debiendo tenerse identificados a todos ellos y ver si sus dueños cumplen con todas las obligaciones que implica la tenencia de estos animales. Igualmente se debe tratar de solucionar el problema de los llamados corrales domésticos.
- k) Pregunta si se han recuperado los cables robados y sobre los seguros que existan para esta circunstancia.
- l) El Sr. Alcalde comentó que en la piscina tenían 14 empleados pero en realidad solo tienen 3 ó 4 y los monitores.
- m) El Convenio de las instalaciones deportivas nos dice que el Ayuntamiento dispone para su uso de 1.250 horas (50 % para el polideportivo, 25% para el campo de fútbol y 25% para las pistas de tenis). Pero aquí se nos puede plantear un problema si cualquier vecino solicita el uso de dichas instalaciones dentro de las horas que corresponden al Ayuntamiento. Este asunto lo tendríamos que regular.
- n) En la información que nos dio Sima sobre el coste de personal de la piscina, nos decía que 87.039 euros correspondía a salarios y 24.471 euros a seguros sociales. Es por ello que los costes sociales son del 28% tal y como dije en su momento.
- o) Pregunta qué va a hacer Gas Natural en el Sector 11 a través de la Carretera de Soria.
- p) Con el nuevo proyecto de Ley de Sostenibilidad Local podemos tener problemas con los costes estándar de los servicios municipales, ya que podemos estar muy por encima de los mismos, como es el caso de la limpieza viaria que nos cuesta 160.000 euros. En este asunto será preciso el asesoramiento del Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en el próximo pleno procederá a responder a las preguntas formuladas.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,